

Buenos Aires, 23 de octubre de 2023.

NOTA CIRCULAR N°072/23

A LA EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial SOCAMGLyP
C.C.T. N° 200/75
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto en el pasado 18 de octubre de 2023 con el Sindicato de Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (SOCAMGLyP), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 200/75.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta fue presentado y ratificado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AG/av